

## Solicitud de Subvención

Nº de expediente \_\_\_\_\_

**F2**

Solicitud de subvención

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética.

**Entidad o persona beneficiaria de la subvención** Apellidos y nombre / Razón social / Comunidad de propietarios

\_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Representante** Apellidos y nombre / Razón social / Comunidad de propietarios

\_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Domicilio a efectos de notificación**

Dirección: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

**Datos del inmueble y de las obras**

Dirección: \_\_\_\_\_ Línea de actuación\*

Descripción de la obra: \_\_\_\_\_

Presupuesto de la obra: \_\_\_\_\_ Referencia Catastral \_\_\_\_\_

AR	AD	EE

\*AR: Centro Histórico y Edificios Calificados. \*AD: Accesibilidad. \*EE: Eficiencia Energética

**Dirección técnica de las obras y contratista**

Técnico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contratista \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Logroño a \_\_\_\_\_

Firma

El firmante DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y que la copia de documentos aportados son fiel reflejo de los originales. (Artículo 69 la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

PROTECCIÓN DE DATOS: los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Concesión de subvenciones municipales y convenios de la misma naturaleza. RESPONSABLE: Ayuntamiento de Logroño. FINALIDAD: Gestionar su solicitud de subvención; LEGITIMACIÓN: Artículo 6.1. c) del RGPD y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. DESTINATARIOS: Los datos podrán ser cedidos a otras áreas municipales así como a terceras entidades para el cumplimiento de fines directamente relacionados con funciones legítimas, y por obligación legal. DERECHOS: puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a dpd@logrono.es

La información relativa a la identidad, el empadronamiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Logroño, de las personas solicitantes de las subvenciones, se verificará automáticamente por el órgano gestor sin necesidad del consentimiento de las mismas, en aplicación del artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las mencionadas acreditaciones.

**Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1. Para acreditar a la persona solicitante
  - Copia del NIF.
  - En su caso, copia del NIF de la persona representante y documentación que acredite la representación.
2. Para actuaciones en el Centro Histórico, Edificios Calificados y en Materia de Eficiencia Energética:
  - Escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, que acredite la titularidad.
  - O contrato de arrendamiento y autorización de la persona propietaria para la realización de las obras.
3. Para Comunidades de Propietarios, Acta de la reunión de la Comunidad de Propietarios que contenga:
  - Acuerdo de solicitar ayudas municipales para la realización de las obras.
  - Nombramiento de representante a los efectos de la tramitación de las ayudas.
  - Aprobación del Presupuesto de Ejecución de las Obras.
4. Para justificar la condición de beneficiario respecto a las exclusiones del artículo 4 de estas Bases, requerirá la presentación de Declaración Responsable en la que se declare que no concurre ninguna de las causas de exclusión establecidas. **Modelo DB.**
5. Presupuesto de ejecución de las obras a realizar, en el que se detallen y relacionen la totalidad de los trabajos para los que se solicitan las ayudas, efectuando su medición y descripción valorada unitariamente por partidas, **firmado** por el solicitante o representante y por la empresa encargada de realizar las obras.
  - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación, al menos tres presupuestos para la realización de las obras, debiendo presentar copia de las tres ofertas y quedar justificada la elección de aquella que no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.
6. Presupuesto total de honorarios técnicos así como la documentación técnica legalmente exigible (proyecto, dirección de obra y resto de documentación necesaria para su ejecución, suscrita por la persona técnica competente según determina la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE).
7. Fotografías en las que se aprecie el estado inicial del edificio/vivienda/local antes de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia la obras previstas.
8. Deberán tener solicitada la correspondiente licencia municipal de obras.
9. Las obras de rehabilitación para uso de vivienda deberán presentar: Declaración responsable suscrita por la persona beneficiaria de las ayudas comprometiéndose a no destinar la vivienda a un uso turístico durante un periodo mínimo de 10 años contado a partir de la fecha del acuerdo de justificación y pago de la subvención. **Modelo C**
10. Las obras de eficiencia energética deberán presentar: Proyecto técnico suscrito por una persona técnica competente y certificado de nombramiento de dirección técnica de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, que justifique el análisis previo realizado en el inmueble respecto a sus características constructivas, y aporte los cálculos que justifiquen la eficacia de las actuaciones previstas para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de al menos un 35%.